

AGENDA

COMISIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN, REGIONALIZACIÓN, GOBIERNOS LOCALES Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL ESTADO

PERIODO ANUAL DE SESIONES 2024-2025

SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA

- Fecha:** martes 15 de octubre de 2024
Hora: 14 h 00 min
Modalidad: **Semipresencial**
- **Auditorio central del Gobierno Regional de Loreto, ubicado en la Avenida José Abelardo Quiñones Km.1.4, Villa Belén- Iquitos – Loreto.**
 - **Plataforma Microsoft Teams**

1. ORDEN DEL DÍA

- 1.1** Sustentación del Proyecto de Ley 9056/2024-CR, Ley que establece criterios claros y objetivos para el fortalecimiento del Fondo de Compensación Municipal (Foncomun), a cargo del Congresista Alejandro Caveró Alva.
- 1.2** Sustentación del Proyecto de Ley 6907/2023-CR, Ley que modifica el Decreto Legislativo 1130, Decreto Legislativo que crea la Superintendencia Nacional de Migraciones para el cumplimiento de sus fines institucionales, a cargo de la Congresista Lady Camones Soriano.
- 1.3** Debate y votación del predictamen recaído en los proyectos de ley 2937/2022-CR, 4486/2022-CR, 6274/2023-CR, 8782/2024-CR y 9049/2024-CR Ley que modifica la Ley 31567, —Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación de distritos en los departamentos de Ayacucho, Apurímac, Huancavelica, Loreto, Piura, Huánuco, Lambayeque, Amazonas, Cusco, Cajamarca, Lima, Junín y La Libertad—, para derogar su segunda disposición complementaria final.
- 1.4** Debate y votación del predictamen recaído en el Proyecto de Ley 8453/2023-CR, Ley que fomenta la colaboración entre los gobiernos regionales y gobiernos locales a favor de la Policía Nacional del Perú con la finalidad de fortalecer la seguridad ciudadana.



- 1.5 Debate y votación del predictamen de inhibición recaído en el Proyecto de Ley 4732/2022-CR, Ley que establece la creación de un programa nacional de alerta temprana para la prevención de la violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes.

VER AGENDA DOCUMENTADA EN:

<https://wb2server.congreso.gob.pe/visor-sesiones/#/agenda/1113>